




EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
 METRO S.A.
 GERENCIA CORPORATIVA DE INGENIERÍA

**LICITACIÓN PÚBLICA
 EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS LÍNEA 9
 METRO DE SANTIAGO**

**VOLUMEN 1
 BASES DE LICITACIÓN**

11-08-2019		Uso	Gerencia Corporativa de Ingeniería		
FECHA	EMITIDO PARA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	
		L9-C07001-NR-0-7CO-BAS-0001			Página 1 de 45
					Revisión 0

ÍNDICE

1.	GENERALIDADES	6
1.1.	Introducción	6
1.2.	Llamado a Licitación	6
1.3.	Definiciones	6
1.4.	Objeto y Alcance del Contrato	6
2.	CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	8
2.1.	Generalidades	8
2.2.	Confirmación de la intención de Participar en la Licitación	8
2.3.	Requisitos para Participar en la Licitación	8
2.4.	Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas	9
2.4.1.	Envío Formulario Intención y Pago del derecho a participar	9
2.4.2.	Participación como Agrupación de Sociedades	9
2.4.3.	Acreditación de Experiencia	10
2.4.4.	Antecedentes Legales	11
2.4.5.	Responsabilidad Solidaria e Indivisible del Consorcio	11
2.4.6.	Boleta Bancaria o Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta	11
2.4.8	Reunión Técnica	14
2.5.	Documentos que rigen la Licitación	14
2.6.	Aclaraciones y Modificaciones	15
2.7.	Consultas y Respuestas	15
2.8.	Aclaraciones y Preguntas de Metro sobre la Oferta Técnica.	16
2.9.	Responsabilidad General del Proponente	16
2.10.	Atribuciones de Metro	17
2.11.	Calendario de la Licitación	17
2.12.	Comunicaciones	18
2.13.	Antecedentes que entregará Metro	18
2.14.	Gastos de la Propuesta	19
3.	CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS	19
3.1.	Idioma	19
3.2.	Foliación	19
3.3.	Firmas	20
3.4.	Vigencia de las Propuestas	20
3.5.	Subcontrataciones y Traspasos	20
3.6.	Moneda en que se expresarán las Propuestas	21
3.7.	Modalidad de Contratación y Reglamentación	21

3.8.	Precios de las Propuestas	21
3.8.1.	Modalidad a Suma Alzada	21
3.8.2.	Modalidad a Serie de Precios Unitarios	22
3.9.	Consideraciones para la Entrega de Propuestas	22
3.10.	Programa de Trabajo para la Propuesta	23
3.11.	Personal Clave	23
3.12.	Presupuesto Oficial	24
4.	DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS	25
4.1.	Composición de las Propuestas	25
4.2.	Formularios de las Propuestas	25
4.3.	Oferta Técnica	27
4.3.1.	Formulario Identificación del Proponente y Antecedentes Legales	28
4.3.2.	Formulario Declaraciones	28
4.3.3.	Formulario Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa	30
4.3.4.	Formulario Programa General de los Trabajos	31
4.3.5.	Formulario Programa de los Trabajos	31
4.3.6.	Formulario Planificación detallada de los Trabajos	31
4.3.7.	Formulario Listado de los Equipos y Maquinarias	31
4.3.8.	Formulario Estructura Orgánica para el Desarrollo de los trabajos	31
4.3.9.	Formulario Currículum Vitae Resumido	31
4.3.10.	Formulario Carta Compromiso	32
4.3.11.	Formulario Listado de Obras donde haya Participado	32
4.3.12.	Formulario Nómina de Proveedores y Subcontratistas	32
4.3.13.	Formulario Estados Financieros	32
4.3.14.	Formulario Estadísticas de Accidentabilidad y Programa de Seguridad	33
4.3.15.	Formulario Plan de Aseguramiento de la Calidad	33
4.3.16.	Formulario Declaración Compromiso de Sociedad en Formación	33
4.3.17.	Formulario Declaración de Sociedad Constituida	33
4.3.18.	Formulario Listado para Verificación de Personas Expuestas Políticamente	34
4.3.19.	Formulario Matriz de Riesgos	34
4.4.	Oferta Económica	34
4.4.1.	Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica	34
4.4.2.	Formulario V-2 Presupuesto del Trabajo	35
5.	RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	36
5.1.	Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas	36
5.2.	Evaluación de Ofertas Técnicas	36

5.3.	Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas	38
5.3.1.	Apertura de las Ofertas Económicas	38
5.3.2.	Análisis de las Ofertas Económicas	39
6.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	40
6.1.	Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.	40
6.2.	Notificación de la Adjudicación	40
6.3.	Firma del Contrato	41
6.4.	Gastos del Contrato	41
6.5.	Texto del Contrato	41



ANEXOS

FORMULARIO	INTENCION DE PARTICIPAR
FORMULARIO	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE Y ANTECEDENTES LEGALES
FORMULARIO	DECLARACIÓN CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES TÉCNICOS
FORMULARIO	DECLARACIÓN RELACIÓN CON DIRECTIVOS DE METRO S.A.
FORMULARIO	DECLARACIÓN CONOCIMIENTO ACLARACIONES Y SERIE DE CONSULTAS
FORMULARIO	DECLARACIÓN PARTICIPACIÓN EN GRUPO EMPRESARIAL
FORMULARIO	DECLARACIÓN EXISTENCIA Y VÍNCULO PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE
FORMULARIO	EXPERIENCIA Y TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA
FORMULARIO	PLANIFICACIÓN DETALLADA DE LOS TRABAJOS
FORMULARIO	LISTADO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA
FORMULARIO	ORGANIGRAMA
FORMULARIO	CURRICULUM VITAE
FORMULARIO	CARTAS COMPROMISO
FORMULARIO	LISTADO DE OBRAS DONDE HAYA PARTICIPADO
FORMULARIO	NÓMINA DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS
FORMULARIO	ESTADOS FINANCIEROS
FORMULARIO	ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTABILIDAD Y PROGRAMA DE SEGURIDAD
FORMULARIO	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD
FORMULARIO	DECLARACIÓN DE COMPROMISO SOCIEDAD EN FORMACIÓN
FORMULARIO	DECLARACIÓN DE SOCIEDAD CONSTITUIDA
FORMULARIO	LISTADO DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

FORMULARIO	MATRIZ DE RIESGOS
FORMULARIO V-1	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA
FORMULARIO V-2	PRESUPUESTO DEL TRABAJO
	PLANILLA DE CONSULTAS

LICITACIÓN PÚBLICA EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS LÍNEA 9, METRO DE SANTIAGO BASES DE LICITACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1. Introducción

Metro es una sociedad del Estado constituida bajo régimen de sociedad anónima, presidida por un directorio y cuyos accionistas son el Fisco de Chile y la Corporación de Fomento de la Producción.

Metro explota y administra la red de Metro de Santiago, que en su totalidad transporta actualmente alrededor de dos coma cinco millones de pasajeros en día laboral.

Metro como parte de la construcción de la Línea 9, requiere licitar las "Exploraciones Geotécnicas de Línea 9, Metro de Santiago".

1.2. Llamado a Licitación

Metro por intermedio de su Gerencia Corporativa de Ingeniería, llama a Licitación a las empresas, sociedades o asociación de sociedades (en lo sucesivo, este grupo o asociación de sociedades se entenderá indistintamente también como "Consortio") especialistas del rubro de la Mecánica de Suelos que tengan interés en presentar Propuestas con el objeto de adjudicarse el Contrato de "Exploraciones Geotécnicas de Línea 9, Metro de Santiago".

Las Propuestas para adjudicación del Contrato referido precedentemente, deben realizarse de acuerdo con las condiciones y detalles indicados en los Documentos de la Licitación. Las Bases de Licitación estarán a disposición de los interesados, para su descarga, desde la página Web de Metro:

<http://www.metro.cl/licitaciones>

1.3. Definiciones

Para los efectos de las presentes Bases, cuando la primera letra de las palabras o expresiones que se utilicen figure en mayúsculas, sea que se utilice en plural o singular, dichas palabras tendrán el significado que se indica en el texto del Contrato. Lo anterior es sin perjuicio de los términos que se definan expresamente en estas Bases y en el artículo 1º del Contrato, en cuyo caso se estará a dicha definición.

1.4. Objeto y Alcance del Contrato

El objeto del Contrato que se licita es el siguiente:

- Exploraciones Geotécnicas de Línea 9, Metro de Santiago.

El alcance de todas las actividades que se contratan, está establecido en los Términos de Referencia y Documentos Técnicos, contenidas en el Volumen 2 de los Documentos de la Licitación. No obstante, el plazo del Contrato es de 480 días corridos.



MAA
Gerencia Corporativa
De Asuntos Legales
Metro S.A.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

2.1. Generalidades

Para las obras correspondientes al Contrato a adjudicarse, los Proponentes deben contemplar en su Propuesta, el desarrollo de sus trabajos privilegiando el respeto a los vecinos del sector y, en general, a la comunidad en su totalidad, para lo cual el Adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias tendientes a lograr dichos objetivos, sin perjuicio de lo expresado en los siguientes numerales de las presentes Bases de Licitación, en el Contrato y otros documentos del proyecto, correspondientes a obligaciones que el Proponente debe tener en consideración.

2.2. Confirmación de la intención de Participar en la Licitación

Los interesados en participar deberán confirmar su intención, a través del pago del derecho de participar por un total de **\$ 238.000** (Dos cientos treinta y ocho mil pesos chilenos) IVA incluido, lo que deberá ser depositado en la cuenta corriente número 01-12643-1 del Banco Santander Chile, Beneficiario: Metro S.A.; o bien pagando el derecho en la Unidad de Caja de Metro, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1414, Santiago.

Adicionalmente, los interesados deberán remitir, mediante correo electrónico a la dirección licitacionesproyectos894@metro.cl, el Formulario Intención de Participar debidamente completado, junto con el comprobante de depósito o copia de factura respectiva.

El plazo para el pago y el envío del Formulario de Intención de Participar, se indican en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación de estas Bases.

En el caso de un Consorcio, ya sea constituido o en formación, que adquirió el derecho a participar y que en definitiva no lo haga, cualquiera de sus miembros podrá ejercer ese derecho separadamente. Para estos efectos deberá comunicar a Metro tal circunstancia, a través del Representante del Proponente designado para la Licitación, con indicación del nombre de la empresa que continuará en el proceso. Esta última podrá designar a un nuevo Representante de la Empresa para la Licitación, a través de la presentación de un nuevo formulario. Para ejercer este derecho, es requisito que el miembro del consorcio que participe haya tomado la boleta de garantía de seriedad de la oferta.

2.3. Requisitos para Participar en la Licitación

Podrán participar en este proceso de Licitación todas las empresas, sociedades, Consorcios o Agrupaciones de hasta 2 integrantes, que cumplan íntegra y estrictamente con las condiciones, obligaciones, formalidades y procedimientos

establecidos en los documentos que rigen el proceso de Licitación. Dicha empresa, sociedad, Consorcio o Agrupación de Empresas se llamará "el Proponente".

Para Metro las denominaciones "Agrupación", "Grupo de Empresas" y "Agrupación de Empresas" o "Consorcio", tienen el mismo significado y podrán utilizarse indistintamente.

Toda infracción esencial a lo prescrito o exigido en las presentes Bases de Licitación, será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar la Oferta.

2.4. Requisitos Básicos para la presentación de Propuestas

El Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos básicos que serán calificados por Metro. El no cumplimiento de cualquiera de ellos será causal suficiente para que Metro pueda rechazar o descalificar la Propuesta.

2.4.1. Envío Formulario Intención y Pago del Derecho a Participar

El Proponente debe enviar a Metro, a más tardar en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, el "Formulario de Intención de Participar" que se incluye el Anexo respectivo de las presentes Bases de Licitación debidamente completado, acompañado del comprobante o factura que acredite haber pagado el derecho de participar en la presente Licitación. Será suficiente el envío de un sólo Formulario y comprobante de pago por Proponente, no obstante participe éste como parte integrante de un Consorcio.

2.4.2. Participación como Agrupación de Sociedades

El Proponente podrá estar constituido por una sociedad, o bien por un Consorcio o Consorcio en formación, constituido por un máximo de dos integrantes.

Cada sociedad o empresa podrá integrar sólo un Consorcio y podrá participar en la Licitación, como Proponente conformado por una única sociedad o como Consorcio; en caso alguno podrá participar en ambas modalidades.

En el caso de sociedades matrices (coligantes), filiales o coligadas entre sí, cuyos conceptos se definen en el Título VIII de la Ley 18.046, sólo una de ellas podrá presentar oferta. Sin embargo, bastará que una empresa del grupo se haya inscrito en el proceso y asistido a la visita a terreno, en caso de ser obligatoria, para que se cumpla este requisito respecto de las demás empresas que forman parte del grupo empresarial, sin perjuicio del derecho de Metro de exigir la garantía solidaria de la matriz o de alguna otra empresa del grupo, a efectos de cumplir requisitos financieros y/o de capacidad económica.

En caso de incumplimiento, todas las ofertas serán rechazadas, pudiendo Metro S.A., hacer efectivas las respectivas Garantías de Seriedad de la Oferta.

Lo señalado en este artículo rige también respecto de empresas que forman parte de un Consorcio.

En caso de que las sociedades participen como Consorcio, la sociedad que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 2.4.3 *Acreditación de Experiencia* deberá tener una participación en el Consorcio de al menos el 40%.

Los Consorcios participantes no podrán tener nombres comerciales iguales o semejantes al de Metro S.A., entendiéndose por tales aquellos susceptibles de producir confusión con la empresa Metro S.A. ni cambiar con posterioridad su razón social en tal sentido. Del mismo modo, no podrán utilizar signos o logotipos que distinguen a Metro S.A.

En caso alguno podrá suscribirse el Contrato con un participante que se encuentre en las situaciones anteriores, estableciéndose un plazo máximo de 30 (treinta) días desde la fecha de recepción de la adjudicación para regularizar el eventual incumplimiento.

Los Consorcios se obligan a obtener de sus representados la aceptación de que la responsabilidad de cada uno de los componentes del Consorcio será indivisible y solidaria en el plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la fecha de comunicación de la eventual adjudicación del Contrato. Asimismo, los trámites de constitución de la fianza solidaria no podrán afectar los plazos de ejecución de los trabajos.

El Proponente, sea una empresa, sociedad, Consorcio o Agrupación y en este último caso, con los máximos establecidos en estas bases de Licitación e independientemente de la forma en que participe, deberá contar con una sola sociedad o agencia, constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile a la fecha de suscripción del Contrato, a partir de la cual "El Proponente" será el "Contratista". El Contratista será para todos los efectos legales, la única entidad facultada para firmar el Contrato adjudicado respectivo, proveer de los bienes y servicios contratados, y recibir los pagos asociados al mismo. Si el Proponente ya tuviese constituida una empresa, sociedad o agencia en Chile, deberá participar en la Licitación mediante la misma.

2.4.3. Acreditación de Experiencia

Podrán presentar sus Propuestas, las sociedades y/o Consorcios que acrediten:

Haber ejecutado Contratos de Exploraciones Geotécnicas con calicatas y sondajes de profundidades de al menos 20 metros de profundidad, en suelos blandos, cuyos presupuestos en un máximo de 5 contratos, sean superiores a las 10.000 U.F. (10 mil Unidades de Fomento) acumulados. Además, la experiencia requerida debe ser presentada de acuerdo a lo establecido en el

numeral 4.3.3 Formulario Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa.

2.4.4. Antecedentes Legales

El Proponente y cada uno de sus miembros, en caso de Consorcios, deberán entregar los antecedentes legales que los identifiquen, según lo estipulado en el numeral 4.3.1 Formulario , de las presentes Bases de Licitación.

2.4.5. Responsabilidad Solidaria e Indivisible del Consorcio

En caso de presentarse un Proponente como Consorcio, cada uno de sus integrantes deberá hacerse solidariamente responsable por todas las obligaciones que surjan para la agrupación que representan, tanto con motivo de la Licitación como posteriormente con motivo del Contrato. La responsabilidad solidaria e indivisible de los integrantes del Proponente será exigida aun cuando se constituya una nueva persona jurídica, con estatutos y capital propio. Por tanto, si el Proponente es un Consorcio, deberá presentar, junto con su Propuesta, el Formulario correspondiente, firmado por los representantes legales o mandatarios de cada una de sus empresas o sociedades integrantes, en el que se comprometen a constituirse en codeudores y fiadores solidarios por todas y cada una de las obligaciones que surjan para los integrantes del Consorcio con motivo de la Propuesta y del Contrato que a consecuencia de ella se celebre, aun cuando en este último caso el Contrato sea celebrado con una sociedad especialmente constituida para tal efecto.

Deberán adjuntarse, en el mencionado Formulario Declaración de Consorcio, los poderes que acrediten que los apoderados que suscriben esta declaración pueden legalmente obligar a sus representadas y constituir las como codeudoras y fiadoras solidarias para los efectos de lo exigido en el presente numeral.

Si el Proponente está constituido por una sola empresa o sociedad, lo declarará explícitamente en su Propuesta e incluirá el Formulario Declaración de Consorcio con la marca "No Procede" y con la firma de su representante legal.

Sin perjuicio de lo anterior y cualquiera sea la forma en que el Proponente se presente, Metro se reserva el derecho de solicitar la concurrencia solidaria de la o las sociedades matrices o controladoras correspondientes, si ello procediera, a juicio de Metro.

2.4.6. Boleta Bancarúa o Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta

A fin de garantizar la validez y seriedad de su Propuesta, el Proponente deberá entregar, como requisito indispensable, una o más boletas de garantía o, una póliza de garantía de ejecución inmediata y de pago a primer requerimiento, por un monto de U.F. 500 (Quinientas Unidades de Fomento), con las condiciones y requisitos que se especifican a continuación para cada caso:

- **Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta:**

El Proponente deberá entregar, como requisito indispensable, una o más boletas de garantía o, incondicionales e irrevocables, pagaderas a la vista, sin intereses, a su sola presentación, extendida en la plaza por un Banco chileno o extranjero establecido en Chile, a nombre de "Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.", Rol Único Tributario N° 61.219.000-3.

Estas boletas de garantía tienen como objeto garantizar la seriedad de la Propuesta del Proponente, ya sea que este participe como sociedad o Consorcio. En este último caso, la boleta podrá ser entregada por uno de los integrantes de dicho consorcio, acogiéndose a lo estipulado en el numeral 2.4.5 Responsabilidad Solidaria e Indivisible del Consorcio. Adicionalmente, las boletas de garantía deberán ser entregadas anticipadamente en la fecha que se indica en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación de las presentes Bases de Licitación.

La o las Boletas de Garantía de Seriedad de las Propuestas deberán tener a lo menos un plazo de vigencia de **150 (ciento cincuenta)** días corridos, prorrogables a solicitud de Metro, a partir de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas, establecida en el Calendario de la Licitación.

El hecho de que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero sin domicilio en Chile, en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor pague el monto establecido en el documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A. sin trámite o consulta adicional alguna, lo que deberá constar expresamente en la glosa de la boleta de garantía respectiva.

Para el caso en que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por sí y no en representación de otro, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: *"Garantizar la Seriedad de la(s) Oferta(s) para la licitación Exploraciones Geotécnicas para Estudio de Línea 9, Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"*.

Para el caso que la Boleta de Garantía sea emitida por un banco chileno por orden, poder, en representación u cualquier otra denominación equivalente, de un banco extranjero con o sin oficinas en Chile, la glosa de la Boleta de Garantía será la siguiente: *"Garantizar la Seriedad de la(s) Oferta(s) para la licitación Exploraciones Geotécnicas para el estudio de Línea 9, Metro de Santiago y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro. El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder, en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, de una entidad bancaria (extranjera), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco emisor, pague el monto establecido en el presente documento, a la sola presentación de éste por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometida a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario"*.

No se aceptará una boleta bancaria que hubiere sido tomada por este monto en su equivalente en pesos u otra moneda extranjera, en cuyo caso deberá ser reemplazada (en concordancia con el cronograma de licitación) por una boleta bancaria expresada en U.F.

- **Póliza de Seriedad de la Oferta:**

La glosa de la Póliza de Garantía, deberá contar con las siguientes características:

- Deberá ser una póliza de garantía de ejecución inmediata o a primer requerimiento, pagadera a la vista, de inmediato, a solo requerimiento de Metro S.A., cuyo denuncia será efectuado mediante una declaración por escrito por parte de Metro S.A., cuyo único requisito deberá ser contener la descripción del hecho del incumplimiento y el monto de la indemnización solicitada. Lo anterior, deberá estar expresamente indicado en las condiciones particulares de la póliza contratada para este efecto.
- En la póliza quedará debidamente establecido que la compañía aseguradora deberá hacer efectivo el pago de la indemnización hasta el monto de la suma asegurada al sólo requerimiento de Metro.
- La póliza deberá ser contratada y emitida en Chile que deberá tener clasificación de riesgo igual o superior a A- de acuerdo a la última información oficial publicada por la Comisión para el Mercado Financiero.



- La póliza deberá ser extendida a beneficio de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. y contratada por una vigencia equivalente al plazo del convenio.

Los costos de la Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seriedad de la Oferta serán de cargo del Proponente.

El Proponente renunciará, por el sólo hecho de presentar una Propuesta en la presente Licitación, a trabar embargo, prohibición o cualquier medida que pueda llegar a entorpecer el derecho que tiene Metro para hacer efectiva la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta en la forma en que ha sido establecido.

Metro iniciará el proceso de devolución de las Garantías de Seriedad de Oferta al resto de los Proponentes, una vez adjudicada la Propuesta. Sin embargo, al Proponente adjudicado se le devolverá esta garantía una vez constituida la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Todo incumplimiento de las exigencias individualizadas en los numerales anteriores, será considerada un incumplimiento esencial de las Bases de Licitación y constituirá causal suficiente para rechazar o descalificar al Proponente que las haya incumplido, sin que exista posibilidad de solicitar una ulterior reconsideración de la decisión adoptada por Metro en tal sentido.

2.4.7. Reunión Técnica

Los Proponentes que participen en la presente Licitación, deberán asistir a una Reunión Técnica, de carácter obligatoria, la que se realizará en las oficinas de la Gerencia Corporativa de Ingeniería, en la fecha y hora establecida en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación de las presentes Bases. A esta reunión podrán asistir sólo dos personas por Proponente, independientemente de si se trata de un Consorcio.

2.5. Documentos que rigen la Licitación

La Licitación a la cual se refieren las presentes Bases, se regirá por los siguientes antecedentes (en lo sucesivo, los "Documentos de la Licitación"):

- a) Volumen N° 1: Bases de Licitación y sus Formularios.
- b) Volumen N° 2: Términos de Referencia y Documentos Técnicos.
- c) Volumen N° 3: Contrato de Exploraciones Geotécnicas y sus Anexos.

Los anteriores antecedentes, contenidos en los respectivos volúmenes, deberán ser interpretados en el sentido que permita siempre la más perfecta correspondencia y armonía entre uno y otro. En caso de existir, no obstante lo anterior, una contradicción,

disconformidad o error entre disposiciones de documentos contenidos en un mismo o en distintos volúmenes, Metro podrá efectuar la aclaración correspondiente.

Igualmente, los Documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta ejecución de los trabajos y reglas de la técnica y el arte respectivo.

2.6. Aclaraciones y Modificaciones

Metro podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de las Propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los Documentos de la Licitación que estime convenientes, lo que ocurrirá igualmente en caso de existir una contradicción entre lo establecido en documentos de un mismo volumen o de volúmenes distintos.

Si como consecuencia de estas modificaciones, se altera el objeto y/o alcance de la Licitación, Metro podrá otorgar un nuevo plazo que, a su juicio, sea adecuado para los Proponentes acorde a la magnitud de la modificación.

Todos los Proponentes serán informados por correo electrónico de la emisión de las aclaraciones y/o modificaciones que Metro efectúe, las que serán obligatorias y estarán además a disposición de los Proponentes en las oficinas de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro.

Será de responsabilidad del Proponente el imponerse de cualquier aclaración o modificación emitida por Metro a los Documentos de la Licitación, no pudiendo alegarse en caso alguno la falta de comunicación por parte de este último.

2.7. Consultas y Respuestas

Los Proponentes podrán formular, las consultas que estimen necesarias a los Documentos de la Licitación, utilizando para ello el formato de la Planilla de Consultas, elaborada para facilitar la presentación uniforme de las consultas, que se entrega en el Anexo de las presentes Bases de Licitación. El Proponente deberá entregar a Metro las consultas en formato PDF y nativo (Word o Excel) de acuerdo y en la forma indicada en el numeral 2.12 Comunicaciones.

Metro responderá cada ronda de consultas en un documento denominado "Serie de Respuestas a Consultas sobre los Documentos de la Licitación", sin identificar al Proponente que hace la pregunta. Dicho documento estará a disposición de los Proponentes en las oficinas de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro, a partir de la fecha señalada en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, se les remitirá a todos los Proponentes por correo electrónico esta información. Toda comunicación que deban efectuarse a los

Proponentes deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.12 Comunicaciones.

2.8. Aclaraciones y Preguntas de Metro sobre la Oferta Técnica.

Durante el período de evaluación de las Propuestas y hasta antes del Acto de Apertura de las Ofertas Económicas, Metro S.A., podrá requerir o formular, por escrito, a cualquiera de los proponentes:

- Aclaraciones o precisiones a los antecedentes presentados en su Oferta.
- Preguntas relativas a sus Ofertas Técnicas que estime necesarias. En estas preguntas se indicarán los plazos y formas en que deberán presentarse las respuestas del Proponente.

Durante este período no se aceptará que los proponentes consultados presenten correcciones a los documentos entregados originalmente.

Las aclaraciones, precisiones o respuestas del Proponente no pueden alterar elementos esenciales o aspectos sustanciales de la Oferta Técnica y se entenderá que son parte de la Oferta Técnica. Sin embargo, en caso que algún currículum no cumpla con lo establecido en las presentes condiciones de cotización y en los términos de referencia, se solicitará por una sola vez mediante aclaración su reemplazo, en cuyo caso, el nuevo currículum enviado por el Proponente sólo podrá optar a obtener una calificación máxima de 70%.

2.9. Responsabilidad General del Proponente

Por el hecho de presentar Propuesta, se entiende, para todos los efectos del proceso de la presente Licitación, que el Proponente:

- a) Conoce a cabalidad todas las prescripciones y condiciones de cada uno de los Documentos de la Licitación y no podrá, posteriormente, aducir razones de desconocimiento de sus cláusulas o imposiciones; de conformidad al formulario de declaraciones respectivo.
- b) Ha examinado cuidadosamente todos los Documentos de la Licitación, y que le son plenamente conocidos, y acepta sin reserva alguna los términos y condiciones estipulados en ellos;
- c) Ha tomado el debido conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes en la República de Chile, incluyendo, la normativa relativa a temas de ingeniería y construcción, aduanera, laboral, ambiental, sanitaria, seguridad social y tributaria.
- d) Conoce a cabalidad los alcances de cada una de las distintas etapas de la Ingeniería en Chile (Conceptual, Básica y de Detalle), de manera que sea posible

una correcta estimación de las cantidades de planos y documentos que serán requeridos como entregables al final del contrato; y,

e) Para presentar su Propuesta, realizará todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales, construcciones e infraestructura que ha de ejecutar y demás asuntos que puedan afectar el Contrato.

Metro, no asumirá responsabilidad alguna respecto a interpretaciones erróneas que pueda efectuar el Proponente, aunque estén basadas en los datos suministrados, como tampoco de aquellas que el Proponente pueda deducir partiendo de informaciones dadas en los Documentos de la Licitación. Lo anterior es sin perjuicio del derecho que le asiste a todo Proponente en el numeral 2.7 Consultas y Respuestas de las presentes Bases de Licitación, en el sentido de solicitar aclaraciones, siempre que ellas sean efectuadas en los plazos y en cumplimiento de las formas establecidas en el numeral 2.11 Calendario de la Licitación.

La falta u omisión del Proponente de recibir o examinar cualquier formulario o documento, o informarse acerca de las condiciones existentes, no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su Propuesta.

2.10. Atribuciones de Metro

Metro, se reserva las siguientes atribuciones, durante el proceso de Licitación:

1. Tener acceso a toda documentación o solicitarla, especialmente en lo referente a la ejecución de las obras ofrecidas, sin restricción alguna durante el período de Propuesta.
2. Descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, así como declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión. En consecuencia, Metro no será responsable de ningún tipo de indemnización por este concepto, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de presentar el Formulario Intención de Participar y Pago del derecho a participar a que se refiere el numeral 2.4.1 de las presentes Bases de Licitación.

2.11. Calendario de la Licitación

Actividad		Fecha
Entrega de Antecedentes	Desde el	16-08-2019
	Hasta el	22-08-2019

Fecha Límite Entrega FIP	23-08-2019 hasta las 17:00 hrs.
Reunión Técnica - asistencia obligatoria	27-08-2019 a las 15:00 hrs.
Recepción de 1ª Serie de Consultas	03-09-2019 hasta las 17:00 hrs.
Respuesta a 1ª Serie de Consultas	13-09-2019
Recepción de BGSO	26-09-2019
Entrega del Formulario de la Propuesta Económica V-1	26-09-2019
Recepción Oferta Económica y Apertura Oferta Técnica	03-10-2019 a las 11:00 horas
Apertura de Ofertas Económicas	17-10-2019 a las 11:00 horas
Adjudicación del Contrato Estimada	25-11-2019

Los actos de recepción y apertura de las Ofertas se efectuarán en el lugar que Metro determine, el cual será oportunamente informado vía correo electrónico, en las fechas y horarios señalados precedentemente. Metro, se reserva el derecho de modificar el presente calendario comunicando oportunamente esta decisión a los Proponentes.

2.12. Comunicaciones

Todas las comunicaciones aludidas en estas Bases que se deban o puedan dirigir entre los Proponentes y Metro, serán por escrito y entregadas según se señala a continuación:

A. Remitidas a los Proponentes:

1. Por correo electrónico.
2. Sin perjuicio del envío por correo electrónico, los Proponentes podrán retirar desde las oficinas de Metro, copia de las comunicaciones que Metro les dirija.

B. Las comunicaciones remitidas a Metro, deberán ser por vía correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionesproyectos894@metro.cl

2.13. Antecedentes que entregará Metro

Para la elaboración de las Propuestas y la posterior ejecución del Contrato, en caso de resultar adjudicado, Metro, proporcionará los siguientes antecedentes:

- a. Eventuales Aclaraciones de los Antecedentes de Licitación, Consultas y Respuestas a Consultas, a que se refieren los numerales 2.6 y 2.7 de las presentes Bases de Licitación; y,

- b. Los Documentos de la Licitación, en los términos establecidos en el numeral 2.5 de las presentes Bases.

2.14. Gastos de la Propuesta

Todos los gastos en que incurran los Proponentes en la preparación de sus Propuestas, serán de su exclusivo cargo, así como también, los gastos que se deriven de la firma del Contrato.

3. CONDICIONES GENERALES DE LAS PROPUESTAS

3.1. Idioma

La Propuesta que prepare el Proponente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con Metro, deberán redactarse en español.

Para efectos de interpretación y resolución de eventuales discrepancias durante la licitación y posterior desarrollo del contrato, el idioma oficial será el español.

3.2. Foliación

Cada una de las hojas de las Propuestas y de cualquier documento adjunto que las conformen, incluidos los separadores y los reversos escritos, deberán presentarse foliados desde el número 1 al "n", en una zona claramente visible de cada página.

3.3. Firmas

Cada una de las hojas de las Propuestas serán firmadas y timbradas por el Representante del Proponente en la esquina inferior derecha.

3.4. Vigencia de las Propuestas

Las condiciones ofrecidas en las Propuestas deberán mantenerse vigentes por 150 días corridos a contar de la fecha de Apertura de Ofertas Económicas. Las Propuestas de los Proponentes no adjudicados seguirán vigentes por el mismo plazo, aun cuando se haya enviado la comunicación de adjudicación al Proponente Seleccionado.

En caso que el Proponente Seleccionado no suscriba el Contrato por cualquier causa o motivo, Metro quedará facultado para:

1. Exigir la suscripción del Contrato al Proponente seleccionado;
2. Adjudicar el Contrato a otro Proponente;
3. Hacer efectiva a beneficio de Metro, la Boleta o Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta presentada por el Proponente; o,
4. Declarar desierta la Licitación.

Asimismo, Metro podrá demandar al Proponente Seleccionado que no firmó, para que le indemnice todos los perjuicios por concepto de daño emergente efectivamente experimentados.

3.5. Subcontrataciones y Traspasos

El Proponente podrá considerar en su Propuesta la subcontratación de parte de los Trabajos, equipamiento u otros servicios a utilizar para la correcta ejecución del Contrato. Para este efecto, deberá entregar en su Oferta Técnica una relación de todos los proveedores y/o subcontratistas que contempla, incluyendo todos sus antecedentes y referencias para permitir su correcta evaluación. Estas informaciones deben quedar en forma explícita en el Formulario Nómina de Proveedores y Subcontratistas, la que incluirá la identificación, dirección y experiencia de los Proveedores y Subcontratistas, los cuales no podrán emplearse en caso que no se encuentren declarados en dicho Formulario.

Además, para el o los Subcontratista(s) propuestos, se debe incluir la nómina y currículum de profesionales estables con experiencia en los servicios a contratar y que intervendrán directamente en los trabajos de terreno. Metro verificará el cumplimiento de los requisitos para los subcontratos declarados por el Proponente en su Oferta, establecidos en las Bases y asimismo, evaluará el desempeño de cada uno de los Subcontratistas propuestos, en obras ejecutadas anteriormente. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos así como la evaluación del desempeño indicada, facultarán a Metro, a su solo juicio, para para solicitar el cambio de cualquiera de ellos previo a la adjudicación del contrato, sin que signifique mayores costos y/o plazos para los trabajos, o bien, para desestimar dicha Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado.

3.6. Moneda en que se expresarán las Propuestas

Las Propuestas se presentarán expresadas en Unidades de Fomento (U.F).

Tanto el análisis de precios unitarios, como los valores parciales de cada ítem y total de la oferta, deberán expresarse en Unidades de Fomento (U.F).

3.7. Modalidad de Contratación y Reglamentación

El Proponente, en caso de participar como empresa o sociedad sea una empresa, sociedad o Consorcio constituida por empresas extranjera o que una de ella lo sea, y en este último caso, con los máximos establecidos en estas bases de Licitación e independientemente de la forma en que participe, deberá contar con una sola sociedad o agencia, constituida de conformidad a las leyes de la República de Chile a la fecha de la adjudicación firma del Contrato, en adelante el "Contratista". El Contratista será para todos los efectos legales, la única entidad facultada para firmar el Contrato adjudicado respectivo, proveer de los bienes y servicios contratados, y recibir los pagos asociados al mismo.

El Contrato a suscribir con el Proponente Seleccionado será bajo la modalidad de Suma Alzada en determinados ítems y Serie de Precios Unitarios en otros, de acuerdo al Formulario V-2 incluido en los antecedentes de licitación, con Anticipo y Estados de Pago mensuales.

3.8. Precios de las Propuestas

El precio total será la suma indicada por el Proponente en su Propuesta, tanto para la modalidad a Suma Alzada como a Serie de Precios Unitarios y considerará la totalidad de los gastos que demande la ejecución de las obras hasta su Recepción Final por parte de Metro, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.)

3.8.1. Modalidad a Suma Alzada

En el numeral 4.4.2 Formulario V-2 Presupuesto , el Proponente indicará la cantidad de metros lineales de excavación en calicatas y sondajes calculadas por él, el precio unitario y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Contrato, ni agregar otras.

De acuerdo a esta modalidad de contrato, no procederá ninguna variación del precio ni del plazo convenido, por causa de diferencias entre las cantidades reales y las determinadas por el Proponente en las partidas incluidas en dicho Formulario.

Sin embargo, las variaciones de las cantidades de obra por modificaciones del Proyecto introducidas por Metro, podrán dar lugar a una modificación del precio de la suma alzada y del plazo del contrato.

3.8.2. Modalidad a Serie de Precios Unitarios

En el Formulario V-2 Presupuesto de los Trabajos, se incluirá las cubicaciones oficiales, las cuales no podrán ser modificadas por el Proponente.

El Proponente indicará el precio unitario de la unidad de Obra y el valor que haya obtenido para cada ítem, no pudiendo omitir ninguna de las partidas incluidas en el Itemizado del Contrato, ni agregar otras. El precio unitario determinado por el Proponente, deberá considerar la unidad de Obra totalmente terminada y todos los costos asociados, de acuerdo a planos y especificaciones técnicas.

De acuerdo a esta modalidad de Contrato, los precios unitarios se entenderán inamovibles y las cubicaciones se ajustarán a las obras efectivamente realizadas, verificadas y aprobadas por la I.T.O, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y a los Términos de Referencia.

3.9. Consideraciones para la Entrega de Propuestas

El Proponente observará cuidadosamente las siguientes instrucciones para entregar los antecedentes técnicos:

1. Todos los documentos presentados que forman parte de la Propuesta serán los exigibles para el desarrollo del Contrato; y,
2. La Propuesta se preparará de acuerdo con las indicaciones contenidas en los Documentos de la Licitación y se entregarán con todos los formularios debida y completamente llenados, sin omisiones ni modificaciones. No se aceptará, en los espacios por completar, anotaciones, condiciones u observaciones tales como "se entregará más tarde", "por definir durante las negociaciones del Contrato" o similares. No se permitirán enmendaduras, borraduras, escritos entre líneas,

anotaciones ambiguas ni otra clase de modificaciones, cualquiera sea su naturaleza.

No se aceptarán datos ni anotaciones a mano, salvo en este último caso tratándose del Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica, el que deberá ser completamente legible al momento de la Apertura de la respectiva Oferta Económica.

La infracción a todas o alguna de las exigencias señaladas precedentemente, facultará a Metro para descalificar o rechazar la Propuesta.

3.10. Programa de Trabajo para la Propuesta

Para Metro un aspecto de gran importancia durante el período de evaluación de las Ofertas Técnicas, corresponde a la programación y planificación de los trabajos que presente el Proponente, en especial el cumplimiento de hitos y del plazo total del Contrato, como también los aspectos orientados a provocar el mínimo de molestias a la comunidad, evitar trastornos significativos en el tránsito vehicular y cumplir con Regulaciones de la autoridad Sectorial y Municipales, documentos que forman parte de los antecedentes del Contrato.

3.11. Personal Clave

Metro ha definido el "Personal Clave" para la dirección de los trabajos por parte del Proponente tanto para los profesionales que deben ser nominados en la Oferta Técnica, como para aquellos que deben ser incluidos previo a los Trabajos.

El Proponente deberá tener a cargo de los trabajos, bajo su total y exclusiva responsabilidad, con dedicación exclusiva por el periodo asignado, a los siguientes profesionales:

- Jefe de la Exploración de los Suelos, debe ser ingeniero civil con al menos 10 años de experiencia en la dirección de investigaciones de terreno y elaboración de estudios geotécnicos. Será la persona que represente al Contratista ante Metro S.A.
- Ingeniero Geotécnico, con al menos 15 años de experiencia en estudios de la especialidad y más de 8 años con experiencia acreditada en los suelos de Santiago, quién tendrá a cargo la metodología y procedimiento del trabajo, el seguimiento a los ensayos y el informe resultado de esta investigación de suelos.



- Prevencionista de Riesgos. La organización deberá contar con un profesional en prevención de riesgos experto profesional de seguridad, Categoría B acreditado ante la SEREMI de Salud con el respectivo certificado y número de registro, con al menos 8 años de experiencia en trabajos en excavaciones. Deberá adjuntar a los antecedentes de la propuesta el respectivo currículum vitae.
- Jefes de Frente Calicatas y Sondajes, para la dirección de los trabajos en terreno, supervisión del muestreo, descripción de los suelos; deben acreditar experiencia de al menos 8 años en trabajos de esta naturaleza.
- Control Documental, quien llevará el control de los documentos tanto de prevención de riesgos como de los informes emitidos por el contratista durante la ejecución del contrato. Debe acreditar 5 años de experiencia en cargo de Control Documental de proyectos.

El Personal Clave determinado en el listado anterior como “nominado”, debe ser individualizado en la Oferta Técnica.

3.12. Presupuesto Oficial

El Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública se dará a conocer en el Acto de Apertura de las Propuestas Económicas, según se indica en el numeral 2.11 de las presentes Bases de Licitación.



4. DOCUMENTOS Y FORMULARIOS DE LAS PROPUESTAS

4.1. Composición de las Propuestas

La Propuesta deberá estar compuesta de dos sobres cerrados:

1. Oferta Técnica; y
2. Oferta Económica.

La propuesta deberá estar claramente rotulada del modo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA
EXPLORACIONES GEOTÉCNICAS LÍNEA 9, METRO DE SANTIAGO

PROPONENTE:.....(*Nombre*).....

PROPUESTA:.....(*Oferta Técnica u Oferta Económica*).....

La Propuesta se presentará en un ejemplar en papel, caratulado como original, más una copia adicional en formato digital PDF del original, que deberá entregarse respaldada en un pendrive, acompañados de sus correspondientes archivos fuentes en formato Excel, Word u otros según corresponda. La copia deberá ser idéntica al original, tanto en el contenido como en el orden de presentación. Si hubiese discrepancias entre el original y la copia digital presentada, será válido el documento caratulado como original.

En el pendrive que contenga la Propuesta Técnica no deberá incluirse ningún tipo de información relativa a la Propuesta Económica. El incumplimiento de esta condición podrá ser causal de rechazo o descalificación de la Propuesta, sin derecho a reclamo alguno por parte del Proponente. Lo anterior también se aplicará al caso del original que el Proponente entregará en papel.

Para el caso de la Propuesta Económica, los Análisis de Precios Unitarios, sólo deben presentarse digitalmente, en pendrive con archivos PDF y planilla de cálculo Excel. La copia física de dicho análisis deberá entregarla sólo la empresa adjudicada en dos copias, al momento de ingresar las garantías del contrato.

4.2. Formularios de las Propuestas

Los Proponentes deberán presentar su Propuesta en los formularios preparados por Metro que se adjuntan a estas Bases de Licitación como Anexos, tanto para la Oferta Técnica y como para la Oferta Económica. El Proponente deberá llenar completamente los formularios y adjuntar todos los antecedentes solicitados.

Si los espacios previstos fuesen insuficientes para colocar los antecedentes solicitados, se podrán emplear hojas de extensión debidamente enumeradas, o bien, si el Proponente lo desea, podrá imprimir sus propios formularios, manteniendo estrictamente el formato y contenido de los entregados en estas Bases, únicos válidos para la presentación de las Propuestas. Por lo tanto, cualquier discrepancia en los formularios que presente el Proponente, con respecto a los entregados por Metro, será de su completa responsabilidad, quedando a entera y exclusiva atribución de Metro aceptarlos o rechazarlos.

De lo dispuesto en el inciso anterior, se exceptuará el Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica, que se deberá presentar debidamente completado, en el mismo documento original que le entregará Metro al Proponente, individualizado con firma. Ello, no obstante que el formato del Formulario V-1 es parte integrante de los documentos digitales facilitados al Proponente.

Este Formulario V-1 se entregará en las fechas indicadas en el numeral 2.11 de las Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, ubicadas en calle Huérfanos N° 670, piso 20, comuna de Santiago.

El Formulario V-1 debe ser retirado por el representante de la Empresa para el proceso de Licitación, identificado en el Formulario "Intención de Participar". En el caso de que este representante no pueda acudir a las Oficinas de Metro, podrá delegar en otra persona el retiro del Formulario V-1, para lo cual deberá comunicar dicha delegación con al menos 1 día de anticipación, indicando en una carta el nombre de la sociedad o consorcio Proponente, nombre completo e identificación de la persona en quien se delega el retiro. La referida carta podrá ser enviada escaneada mediante correo electrónico previsto para la Licitación, o presentada por la persona designada, al momento de retirar el Formulario V-1.

Dicha persona deberá presentarse en las oficinas de Metro ubicadas en calle Huérfanos 670 piso 20, comuna de Santiago, donde se le entregará el Formulario V-1 identificado con un número único. El representante de la sociedad o consorcio, verificará el Formulario entregado y firmará el correspondiente comprobante de retiro del Formulario V-1 que le presentará Metro.

En caso de ser necesario, el Proponente podrá pedir el reemplazo del Formulario V-1, hasta las 17:00 horas del día hábil inmediatamente anterior a la Recepción de Propuestas y Apertura de las Ofertas Técnicas. La solicitud deberá formularse por escrito, en la forma establecida en el numeral 2.13. Metro considerará como válido únicamente el último Formulario retirado por el Proponente, así como el último retirado por cualquiera de las empresas que conforman un Consorcio.

4.3. Oferta Técnica

Contendrá los siguientes Formularios que se entregan en los Anexos de las presentes Bases de Licitación:

Formulario	Identificación del Proponente y Antecedentes Legales
Formularios	Declaraciones
Formulario	Experiencia y Trabajos Similares ejecutados por la Empresa
Formulario	Planificación detallada de los Trabajos
Formulario	Listado de Equipos y Maquinaria
Formulario	Organigrama
Formulario	Currículum Vitae Resumido
Formulario	Carta Compromiso
Formulario	Listado de Obras donde haya Participado
Formulario	Nómina de Proveedores y Subcontratistas
Formulario	Estados Financieros
Formulario	Estadística de Accidentabilidad y Programa de Seguridad
Formulario	Plan de Aseguramiento de la Calidad
Formulario	Declaración de Compromiso Sociedad en Formación
Formulario	Declaración de Sociedad Constituida
Formulario	Listado para Verificación de Personas Expuestas Políticamente
Formulario	Matriz de Riesgos

Los formularios individualizados precedentemente, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación como Anexo, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éste.

4.3.1. Formulario Identificación del Proponente y Antecedentes Legales

Deberá acompañarse un Informe Legal suscrito por un abogado, respecto de la constitución, modificaciones y vigencia de la empresa, sociedad o de la Agrupación, así como respecto a su objeto, administración y personerías de sus representantes legales que suscribirán el Contrato, acompañando las copias de escrituras públicas de respaldo o documentos equivalentes debidamente autorizados, y certificados de vigencia tanto de la empresa, sociedad o de la Agrupación como la de los poderes de sus representantes legales. Dichas copias de escrituras y certificados de vigencia no podrán tener una fecha de emisión superior a 60 días a la fecha de presentación.

Además, deberá entregar la siguiente información:

- Domicilio y domicilio comercial;
- Descripción de la estructura organizacional de la empresa principal y de las demás entidades de la Agrupación, si procediere;
- Holding o grupo económico al que pertenece; y,
- Nombre y domicilio de su representante legal.

Al presentarse como Agrupación de empresas, el Proponente deberá entregar la información requerida en este formulario respecto de cada uno de sus integrantes.

En caso de ser un Proponente extranjero, los documentos requeridos deberán presentarse protocolizados y legalizados o, de ser procedente, bastará para acreditar su autenticidad el trámite de la apostilla.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a los antecedentes acompañados e incluso a solicitar al Proponente la presentación de un nuevo informe que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste en el plazo señalado para ello.

4.3.2. Formulario Declaraciones

Junto a este Formulario, el Proponente deberá incluir las declaraciones que se indican a continuación:

4.3.2.1 Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, en la que consigne textualmente lo siguiente:

- Declaro haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta, aceptando todos sus términos y alcances sin observaciones que realizar y haber verificado entre sí la concordancia de los planos y Especificaciones Técnicas.

- Declaro que todos los antecedentes que Metro ha puesto a disposición para el estudio de la presente licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la Oferta presentada en este acto.
- Declaro que para presentar Propuesta, realizaré todos los estudios necesarios respecto de la naturaleza, condiciones generales y locales, construcciones e infraestructura que ha de ejecutar y demás asuntos que puedan afectar el Contrato.
- Declaro haber verificado entre sí la concordancia de los planos y Términos de Referencia.
- Doy autorización, para el libre acceso de Metro, a todos los antecedentes relativos a la Propuesta que he presentado, desde la fecha de entrega de la misma.
- Declaro, conocer las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo, entre otras, las leyes y normativa aduanera, laboral, seguridad social, tributaria, sanitaria y ambiental.
- Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación.

Para efectos de cumplir con esta declaración, la Gerencia pondrá a disposición para consulta de los Proponentes, todos los antecedentes técnicos relativos a los trabajos.

4.3.2.2 Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, en la cual se reconozca si alguno de sus directivos, administradores o ejecutivos, posee algún tipo de relación de cualquier naturaleza con cualquier directivo o ejecutivo de la empresa Metro.

Se entiende que son partes relacionadas, aquellas personas que tengan la condición de Directores o Ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

4.3.2.3 Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro suscrita ante un Notario Público, que deberá constar y declarar el compromiso del Proponente de estar en conocimiento de todas las Series de Consultas y Respuestas y Aclaraciones del proceso de Licitación.

4.3.2.4 Declaración del Representante del Proponente o Consorcio a Metro, suscrita ante un Notario Público, que indique si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley 18.045 y artículos 86 y 87 de la ley 18.046. En caso de presentarse en Consorcio, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

4.3.2.5 Declaración de Existencia y Vínculo con Personas Expuestas Políticamente (PEP).

El Representante legal del Proponente deberá presentar una declaración jurada firmada ante Notario en la que señale que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual representa son o no son alguna de las Personas Políticamente Expuestas que a continuación se indican o tienen respecto de ellos la calidad de cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)); o si han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las Personas Políticamente Expuestas que se indican. En todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos: 1) Presidente de la República; 2) Senadores, Diputados y Alcaldes; 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones; 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045. 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos. 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

*Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).

4.3.3. Formulario Experiencia y Trabajos Similares Ejecutados por la Empresa

Listado detallado de los principales trabajos en exploraciones geotécnicas realizadas por el Proponente durante los últimos 10 (diez) años, que tengan similitud con la materia objeto del presente contrato, ya sea por su envergadura técnica, su volumen de obras o su naturaleza; indicando el monto en Unidades de Fomento (U.F), plazo y fecha de término de los trabajos ejecutados o en ejecución.

4.3.4. Formulario Programa General de los Trabajos

En correcta coherencia con los Documentos de Licitación, con los plazos e hitos indicados en los Términos de Referencia del Contrato de Exploraciones Geotécnicas y con su Oferta Técnica, el Proponente deberá completar los Formularios que se indican en los numerales 4.3.4.1 al 4.3.4.4:

4.3.4.1 Formulario Programa de los Trabajos

Programa de Trabajo presentado en Carta Gantt, que considere claramente individualizados los Hitos definidos y las actividades indicadas en el Formulario V-2 Presupuesto de los Trabajos que se incluye en las Bases de Licitación y se entrega en formato digital, indicando para las mismas las fechas de inicio y término, sus duraciones en días corridos, actividades y relaciones de precedencia entre ellas, etc.

El Proponente deberá entregar en la fecha indicada en el numeral 2.12. Calendario de la Licitación, un Programa de Trabajo anticipado basado en el Formulario respectivo.

4.3.4.2 Formulario Planificación detallada de los Trabajos

Planificación Detallada de los Trabajos, en donde se indiquen claramente los métodos y secuencias constructivas de las principales actividades de los distintos sectores (punto E.3).

4.3.4.3 Formulario Listado de los Equipos y Maquinarias

Listado de los Equipos y Maquinarias que serán utilizados, los que deberán minimizar el impacto ambiental. Para cada uno de ellos se deberá indicar cantidad, marca, modelo, año de fabricación, capacidades representativas, y en general, señalar sus características principales, tal que permitan calificar su impacto en el medio ambiente (punto E.4.A, E.4.B y E.4.C).

4.3.4.4 Formulario Estructura Orgánica para el Desarrollo de los trabajos

Estructura de la Organización que será implementado para ejecutar los trabajos, indicando la relación con la Organización Central del Proponente.

4.3.5. Formulario Currículum Vitae Resumido

Currículum Vitae resumido para cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.11.

4.3.6. Formulario Carta Compromiso

Carta Compromiso para cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.11.

4.3.7. Formulario Listado de Obras donde haya Participado

Listado de Obras donde haya participado cada uno de los integrantes del Personal Clave definido en el numeral 3.11.

4.3.8. Formulario Nómina de Proveedores y Subcontratistas

Listado de los trabajos que se propone subcontratar, indicando el nombre, dirección, teléfono y contacto de las empresas subcontratistas. En concordancia con el numeral 3.5 de las presentes Bases de Licitación, Metro evaluará a cada uno de estos subcontratistas en función de su desempeño en obras ejecutadas anteriormente y podrá, a su sólo juicio, solicitar el cambio de cualquiera de ellos previo a la adjudicación del contrato y siempre que existan razones fundadas para ello, sin que lo anterior signifique mayores costos y/o plazos para la obra.

4.3.9. Formulario Estados Financieros

En este Formulario, el Proponente encontrará adjunta la planilla: "Balance y Estados de Resultados Consolidado del Proponente" y deberá completarla, en todas sus filas, con la información de los datos económicos correspondiente a los períodos 2016, 2017 y 2018 y con la misma moneda de su propio estado financiero. Además de lo señalado, de todas maneras, deberá presentar los balances y estados de resultados financieros, debidamente auditados por auditores externos reconocidos, que den garantías de seriedad y debiendo ser acompañados de todas las notas y comentarios de los auditores, correspondientes a los ejercicios financieros de los tres últimos períodos auditados.

En caso que se cuente con clasificación de riesgo, se deberá adjuntar también el último informe vigente que se haya realizado.

En caso de que en el país del Proponente no sea obligación legal el auditar sus estados financieros, deberá presentar los estados financieros no auditados, acompañados de las siguientes antecedentes:

- A. La norma que rige la presentación de estos documentos en el país de origen de la empresa o filial titular de éste informe.
- B. Certificado Anual de Pago de Impuestos de la empresa o filial.
- C. Copia de la última escritura que incluya los cambios de capital.
- D. Tales estados financieros deberán ser presentados firmados por el Representante Legal de la empresa y el Contador de la misma. Estos

antecedentes serán además evaluados en el ámbito del numeral 2.3 y 2.4 de las presentes Bases de Licitación.

En caso de presentarse como Consorcio, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

4.3.10. *Formulario Estadísticas de Accidentabilidad y Programa de Seguridad*

Estadísticas de Accidentabilidad, con certificación actualizada al mes anterior al de presentación de la Propuesta, que incluya los Indicadores de Gestión en Prevención de Riesgos de los últimos 2 (dos) años, emitidos por el Organismo Administrador de la Ley N° 16.744, en que se indique: Número de Accidentes, Días Perdidos, Dotación Promedio, Accidentes Fatales, Pensionados, Indemnizados, Tasa de Siniestralidad, Tasa de Accidentabilidad, Tasa de Frecuencia y Tasa de Gravedad, obtenidos en sus faenas de construcción de obras civiles, todo ello, para cada período de 12 (doce) meses.

Adicionalmente, los Proponentes deberán presentar el Programa de Seguridad, que contemple los Planes de Trabajo Seguro estimados, un Programa de Inducción de Seguridad, Procedimiento para Situaciones de Emergencia y Plan de Emergencia por Inundaciones que aplicará durante el desarrollo de los trabajos, indicando las medidas de prevención aplicables y que estén destinadas a controlar los riesgos operacionales que deriven de la naturaleza de los trabajos que se licitan. Deberá considerar los documentos de Seguridad, que se incluyen como Anexo en el Contrato de Construcción.

En caso de presentarse como Consorcio, el Proponente deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

4.3.11. *Formulario Plan de Aseguramiento de la Calidad*

El Proponente deberá presentar un Plan de Aseguramiento de la Calidad de acuerdo a lo establecido en los "Requisitos para la elaboración del plan de Aseguramiento y control de Calidad" incluido como Anexo en el Contrato de Construcción.

4.3.12. *Formulario Declaración Compromiso de Sociedad en Formación*

En caso de presentarse como Consorcio en formación, las empresas que van a formar el Consorcio deberán presentar una Declaración ante Notario del compromiso de formalizar dicho Consorcio, donde se estipule claramente la aceptación de que la responsabilidad de cada uno de los componentes del Consorcio será indivisible y solidaria.

4.3.13. *Formulario Declaración de Sociedad Constituida*

En caso que el Proponente que se presente como un Consorcio legalmente Constituido, en su Oferta deberá presentar el Formulario Declaración de

Consortio debidamente completado y firmado por los Representantes Legales de cada una de las empresas que integran dicho Consorcio, y por el Representante del Consorcio, en el que se constituyen solidariamente responsables por todas y cada una de las obligaciones que surjan o pudieren directa o indirectamente surgir con motivo de la Propuesta y del Contrato.

El Proponente deberá adjuntar a este Formulario los poderes indicados en el numeral 2.4.4 Antecedentes Legales.

En caso que el Proponente esté constituido por una sola sociedad o empresa, deberá declarar explícitamente en este Formulario, el carácter de no proceder tal compromiso, señalándose al efecto: "No Procede".

4.3.14. Formulario Listado para Verificación de Personas Expuestas Políticamente

El proponente deberá presentar la información solicitada en el Formulario de los directores, gerente general y/o administrador, propietarios, socios y/o accionistas que forman parte de la empresa.

*No procede entregar el formulario en blanco.

4.3.15. Formulario Matriz de Riesgos

El proponente deberá realizar un levantamiento de los riesgos asociados a las obras de acuerdo a lo solicitado en el documento "Requisitos para la Gestión de Riesgos". Lo anterior debe ser estrictamente presentado en el formato establecido para ello (Formulario Requisitos para la Gestión de Riesgos).

4.4. Oferta Económica

Los Formularios individualizados a continuación, se adjuntan a las presentes Bases de Licitación, el que se considerará para todos los efectos legales como parte integrante de éstas:

Formulario V-1	Valor de la Oferta Económica
Formulario V-2	Presupuesto de los Trabajos

Los Proponentes deberán presentar su Oferta Económica a través de los Formularios de Precios de la Propuesta preparados por Metro y en la forma establecida en las presentes Bases, en conformidad a los requisitos de forma prescritos en su numeral 4.2 Formularios de las Propuestas.

Las descripciones de éstos, con el objeto de su cabal comprensión, se detallarán en los numerales siguientes.

4.4.1. Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica

El Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica será entregado en la fecha y hora señalada en el Calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.11 de las presentes Bases de Licitación, cuyo modelo se adjunta.

El valor total registrado en el Formulario V-1 deberá ser expresado en números enteros. En caso de verificarse errores aritméticos que se puedan haber cometido en el llenado de los restantes formularios de precios, prevalecerá siempre y en todo momento el valor total de la Propuesta declarado en este Formulario.

4.4.2. Formulario V-2 Presupuesto del Trabajo

Presupuesto del Contrato, expresado en Unidades de Fomento (U.F), el que se confeccionará en el Formulario V-2 "Presupuesto de los Trabajos", que se entregará de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases de Licitación.

Los precios unitarios y valores totales de cada ítem deberán expresarse en Unidades de Fomento (U.F), en valores redondeados a la milésima, aproximando los 5 diezmilésimos a la milésima superior.

Por otra parte, si existiere diferencia entre el valor total de la Oferta registrado por el Proponente en el Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica y el obtenido mediante cálculo en el Formulario V-2 Presupuesto de los Trabajos, prevalecerá el valor establecido en el Formulario V-1 Valor de la Oferta Económica.

El valor total de la Oferta Económica deberá incluir todos los tributos que fueran aplicables, gastos generales, utilidades e imprevistos. Se informa a los Contratistas, que para Metro, el Impuesto al Valor Agregado es un gasto.

La Oferta se deberá valorizar en Unidades de Fomento, tanto en la definición de Precios Unitarios, Gastos Generales y Valores Totales. No obstante lo anterior, y sólo para efectos de deflactar eventuales análisis de precios realizados durante el desarrollo de la obra, se deberá considerar la equivalencia en pesos de la Unidad de Fomento vigente, al día de la recepción de las Ofertas Económicas.



5. RECEPCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. Recepción de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas

El acto de recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas se efectuará, previa verificación del cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en los numerales 2.4.1 Envío Formulario Intención y Pago del Derecho a Participar, 2.4.6 Boleta Bancaria y Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta y 2.4.7 Reunión Técnica de las presentes Bases de Licitación, en las oficinas de Metro, que se informarán a los Proponentes con la debida antelación.

Este acto será presidido por un representante de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro y se realizará con la asistencia de un Notario o Ministro de Fe designado por la Gerencia, de representantes de Metro y de los interesados que deseen concurrir.

En este acto, no será recibido ningún documento adicional a los que deban incluirse en la Propuesta, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación o que sea presentado después de iniciado el Acto de Apertura.

En esta etapa será verificada sólo la presentación de los documentos a que se refiere el numeral 4.3 Oferta Técnica, de las presentes Bases de Licitación y su análisis detallado será realizado durante el proceso de evaluación de las Propuestas. La no presentación de cualquiera de estos antecedentes facultará a Metro para desestimar dicha Oferta.

El sobre que contiene la Oferta Económica será firmado por los representantes de los Proponentes y por los ejecutivos de Metro asistentes al acto de apertura y sólo podrá ser abierto en un Acto especialmente convocado al efecto, denominado "Apertura de Oferta Económica" en la fecha indicada en el numeral 2.11 de las presentes Bases.

En el intertanto, los sobres denominados "Oferta Económica", quedarán debidamente sellados y en custodia de Metro.

Se levantará un Acta de "Recepción de las Ofertas Económicas y Apertura de las Ofertas Técnicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los representantes de Metro o los asistentes al Acto.

Metro no aceptará bajo ningún concepto ofertas con condiciones impuestas por el Proponente.

5.2. Evaluación de Ofertas Técnicas

Una vez que Metro haya determinado que las Propuestas se ajustan esencialmente a los Documentos de Licitación y cumplen con los requisitos básicos, procederá a su evaluación; en caso contrario, las Propuestas serán rechazadas o descalificadas.

Si en el proceso de evaluación de las Propuestas, Metro verifica en alguna de ellas, irregularidades no detectadas en el Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas, podrá desestimar esa Propuesta, lo que no dará lugar a ulterior reclamo por parte del Proponente afectado. El estudio, la calificación y la evaluación de las Ofertas Técnicas, será realizada en privado por una Comisión de Evaluación de Propuestas, cuyos integrantes serán designados por la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro. Los resultados de este proceso no darán lugar a reclamo alguno por parte de los Proponentes.

La Comisión procederá a la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas por los Proponentes, asignando una nota de 1 (uno) a 7 (siete) a cada uno de los grupos estipulados en el Punto 1 del presente numeral. Cabe señalar que las notas serán relativas y no constituirán precedente para futuras licitaciones a que llame Metro, en que los Proponentes decidan participar.

1. Sistema de Calificación de Ofertas Técnicas.

Las Propuestas se evaluarán considerando los aspectos señalados en los siguientes cuatro grupos A, B y C.

Grupo A: Planificación General de la Obra

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- A.1 : Programa Carta Gantt.
- A.2 : Metodología y Exposición de Oferta Técnica.
- A.3 : Características de las Maquinarias y Equipos destinados en Trabajo.

Grupo B: Estructura de la Organización

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- B.1 : Estructura Organizacional de la Obra.
- B.2 : Currículum Vitae de los Profesionales y Técnicos.

- B.3 : Plan de Aseguramiento de Calidad (PAC) de acuerdo a los "Requisitos para la elaboración del plan de Aseguramiento y Control de Calidad", expuesto como Anexo en el Contrato.

Grupo C: Estadísticas de Accidentalidad

Para definir la nota de este grupo se considerarán, entre otros, los siguientes factores:

- C.1 : Currículum Vitae del Profesional Experto en Prevención de Riesgos.
- C.2 : Tasa de accidentalidad, Tasa de siniestralidad y Tasa de mortalidad.
- C.3 : Programa de Prevención de Riesgos.

2. Calificación de Ofertas Técnicas.

La Calificación de las Ofertas Técnicas corresponderá a la nota promedio de cada uno de los factores señalados precedentemente.

Calificación Ofertas Técnicas:

$$C.O.T = (A + B + C)/3$$

Dónde:

A, B, C son las notas calculadas para cada grupo.

3. Descalificaciones

Una vez efectuada la Calificación Técnica, Metro se reserva el derecho de descalificar alguna de las ofertas, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Que tengan nota inferior a 5,5 (cinco coma cinco) en el subgrupo A.1.
- Que tengan nota inferior a 5,5 (cinco coma cinco) en cualquiera de los tres grupos A, B, C, si procede.
- Que tengan una Calificación de Oferta Técnica inferior a 6,0 (seis coma cero).

4. Aclaración y preguntas de las Ofertas Técnicas

Durante el período de revisión y evaluación de los antecedentes, a exclusiva decisión de Metro S.A., podrá solicitar las aclaraciones, precisiones e información complementaria que estime necesarias y pertinentes en relación con sus respectivas Ofertas, de acuerdo a lo indicado en numeral 2.8 de las presentes Bases de Licitación.

5.3. Apertura y Análisis de las Ofertas Económicas

5.3.1. Apertura de las Ofertas Económicas

La Apertura de las Ofertas Económicas se verificará en la fecha y hora señalada en el calendario de la Licitación a que se refiere el numeral 2.11 Calendario de Licitación de las presentes Bases.

Este acto será presidido por un representante de la Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro y se realizará con la asistencia de un Notario o Ministro de Fe designado por la Gerencia, de representantes de Metro y de los Proponentes que concurren.

Se abrirán las Ofertas Económicas de todas las sociedades que hayan presentado Propuestas y que hayan calificado técnicamente conforme al Proceso Final de Evaluación Técnica establecido en el numeral 5.2 de las presentes Bases de Licitación.

En tal acto y con anterioridad a la apertura de las Ofertas Económicas, se informará primeramente cuáles son las Ofertas Técnicas de los Proponentes que han participado en la Licitación que cumplen las exigencias técnicas definidas en los numerales anteriores y aquellos Proponentes que fueron finalmente descalificados.

A continuación, se devolverán sin abrir, las Ofertas Económicas de los Proponentes que quedaron descalificados.

Posteriormente se dará a conocer el Presupuesto Oficial de las Obras preparado por Metro.

Finalmente, se procederá a abrir los sobres que contengan la "Oferta Económica" de los Proponentes que calificaron técnicamente luego de la Ronda de Evaluación Final de Ofertas Técnicas.

Se levantará un "Acta de Apertura de las Ofertas Económicas", consignando en ella los resultados y las observaciones que hubieren manifestado los asistentes al Acto.

5.3.2. Análisis de las Ofertas Económicas

La Comisión de Evaluación realizará, en privado, un análisis detallado de las Ofertas Económicas recibidas, verificando que los Costos Directos, Gastos Generales, Utilidades e Imprevistos estén dentro de los rangos normales para trabajos de esta envergadura.

Metro podrá declarar desierta la Licitación, en conformidad al numeral 2.10, o bien, considerar todas las Ofertas Económicas recibidas. La aplicación de los criterios antes descritos no dará lugar a ulterior reclamo del o los Proponentes que se vean afectados por esta decisión. Metro no será, en caso alguno, civilmente responsable por este motivo.

6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. Derecho de Metro a Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.

Realizado el análisis de las Ofertas Económicas indicado en el acápite anterior, el Contrato le será adjudicado al Proponente que presente la Oferta Económica válida más conveniente a los intereses de Metro.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior, Metro se reserva el derecho de aceptar, descalificar o rechazar una o todas las Propuestas, así como el de declarar desierta la Licitación, en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna de carácter precontractual o extracontractual respecto de los Proponentes afectados por esta decisión y sin existir derecho alguno de los Proponentes a cuestionar o solicitar una revisión de los fundamentos de tal decisión.

En consecuencia, Metro no será responsable de ningún tipo de indemnización por este concepto, lo que es aceptado por los Proponentes por el sólo hecho de presentar el Formulario Intención de Participar a que se refiere el numeral 2.4.1 de las presentes Bases de Licitación.

La adjudicación del Contrato, se realizará siempre y cuando el Ministerio de Desarrollo Social haya recomendado favorablemente (RS) la etapa de factibilidad del Proyecto Exploraciones Geotécnicas Línea 9.

El Contratista que se adjudique el contrato de de Inspección Técnica de Exploraciones Geotécnicas de Línea 8 y Línea 9, no se podrán adjudicar el presente contrato.

6.2. Notificación de la Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las Ofertas y adoptada la decisión por parte del Directorio de Metro acerca de cuál es la Propuesta a la que se deberá adjudicar el Contrato, dicha decisión le será comunicada por escrito al Proponente seleccionado, mediante carta de Notificación de la Adjudicación de la Propuesta.

En este documento se fijará la fecha de inicio del contrato y el plazo referencial para la suscripción del Contrato.

Iniciadas las actividades del Proyecto por parte del Contratista, éstas se realizarán bajo los términos establecidos en los documentos de la Licitación, en tanto no se formalice el Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista no podrá iniciar ningún trabajo, en tanto no presente a Metro la boleta de garantía de fiel cumplimiento del Contrato y las pólizas de seguro establecidas en el Contrato.

La no suscripción del Contrato por parte del Contratista en el plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta, facultará a Metro para hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta, quedando asimismo Metro en libertad para adjudicar la Propuesta a otro Proponente y de perseguir la responsabilidad civil del Proponente seleccionado.

Metro procederá a hacer efectiva la Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta a cuenta de indemnización de perjuicios, no le reembolsará gasto alguno.

6.3. Firma del Contrato

El Contrato se firmará dentro del plazo establecido en la Notificación de Adjudicación de la Propuesta

6.4. Gastos del Contrato

Serán de cargo exclusivo del Contratista todos los gastos relacionados con la celebración del Contrato, su protocolización, pago de impuestos y los que se produzcan por este concepto hasta la liquidación final, debiendo incluir estos valores en su Propuesta.

6.5. Texto del Contrato

El texto del Contrato será el entregado por Metro dentro de los Documentos de la Licitación.

El Contrato a suscribir incorporará las modificaciones resultantes de las aclaraciones emitidas por Metro durante el proceso de Licitación, más los datos del Proponente Seleccionado completando y/o eliminando los blancos que contuviere, así como los datos del Presupuesto Consolidado que sea necesario consignar.